



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1073 /
RETIRO, **13 ABR. 2015**
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 163 de fecha 15 de enero 2015 que aprueba el Programa "Talleres Deportivos";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir indumentaria deportiva para complementar realización de Talleres deportivos en la comuna de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo operativo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos el día y hora requeridos para así concretar la actividad involucrada en el desarrollo adecuado del programa.

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$224.290.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 06 blusones de arbitro talla M (14.500 c/u); 06 short de árbitros (7.490 c/u); 06 pares d medias (2.900 c/u); 05 balones de fútbol N° 7 cuero (14.990 c/u) para complementar el desarrollo de los talleres deportivos en actual ejecución en los sectores de Santa Isabel, Los Robles y Retiro urbano.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 163, cuenta N° 22.02.001.001.005 "Textiles y acabados textiles" en el Programa N° 001, área de gestión 005 "Programas Recreacionales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SAMUEL MELIA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DE. COMUNITARIO

DELCAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Adquisiciones.